

REPUBLICA DOMINICANA
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL
(CNSS)

ACTA N° 60 DE LA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO
CORRESPONDIENTE AL 30 DE ENERO DE 2003

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las tres y treinta de la tarde (3:30 p.m.) del **JUEVES 30 DE ENERO DEL AÑO 2003** (DOS MIL TRES), previa convocatoria, se reunió en sesión ordinaria el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en el Salón de la concertación, ubicado en la Secretaría de Estado de Trabajo con la asistencia de los siguientes miembros: **DR. MILTON RAY GUEVARA**, Secretario de Estado de Trabajo y Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Social; **DR. ZOILO F. NUÑEZ SALCEDO**, Subsecretario de Estado de Trabajo y Suplente del Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Social; **DR. EUSEBIO GARRIDO**, Suplente Representante de la SESPAS; **DR. WILLIAM JANA Y DR. ABELARDO MUESES**, Titular y Suplente Representantes del IDSS; **ING. JULIO MARIÑEZ Y LIC. PEDRO LUIS ALCANTARA**, Titular y Suplente Representantes del Instituto de Auxilios y Viviendas (INAVI); **DRA. ACACIA MERCEDES**, Suplente Representante de la Asociación Médica Dominicana (AMD); **LICDA. FLORENCIA MENDEZ**, Suplente Representante de los Profesionales y Técnicos de la Salud; **DR. FABIO HERRERA ROA, LICDA. ENGRACIA FRANJUL DE ABATE, LICDA. YANDRA PORTELA Y LICDA. LIGIA BONETTI**, Titular y Suplentes Representantes del Sector Empleador; **SR. RAFAEL ABREU Y LICDA. DAYSI MONTERO**, Titulares Representantes de los Trabajadores; **LICDA. SILVANA SUERO, SR. RAMON ANTONIO PEREZ BALBUENA Y SRA. EULOGIA FAMILIA**, Suplentes Representantes de los Trabajadores; **LIC. NICASIO DE LA ROSA**, Suplente Representante de los Gremios de Enfermería; **ING. FRANCISCO HERNÁNDEZ Y DRA. ROSA MONTERO**, Titular y Suplente Representantes de los Profesionales y Técnicos; **SRA. MARY PEREZ DE MARRANIZINI Y LIC. GREGORIO PICHARDO**, Titular y Suplente Representantes de los Discapacitados, Indigentes y Desempleados; **ING. MANUEL ROA Y SRA. MAYRA PIMENTEL**, Titular y Suplente Representantes de los Trabajadores de Microempresas, y el **LIC. ARISMENDI DIAZ SANTANA**, Gerente General del CNSS.

Presentaron debidas excusas los señores **LICDA. GLADYS SANTANA**, Suplente Representante del Banco Central, **DR. ADOLFO RODRIGUEZ**, Representante de los Profesionales y Técnicos de la Salud, **SR. BERNABEL MATOS**, Titular Representante del Sector Laboral y **Sra. RAFAELA FIGUEROO**, Titular Representante de los Gremios de Enfermería.

Handwritten notes and signatures on the right margin:
1/6
A/1
m/lee
W
3
M
B/11
1

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page:
M
W
K
C
P
S
1

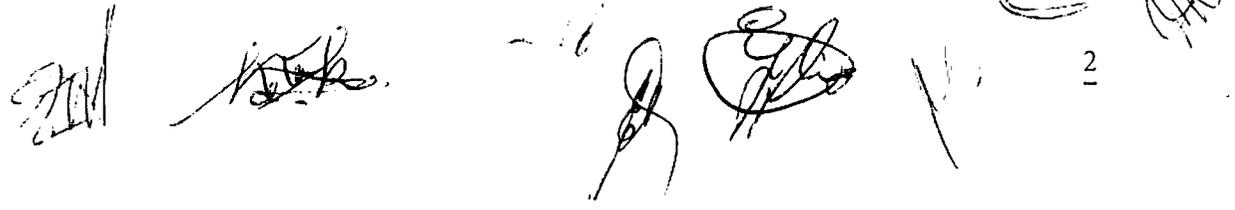
Estuvieron presentes en calidad de invitados los señores: Licda. Persia Alvarez, Superintendente de Pensiones, Dr. Bernardo Defilló, Superintendente de Salud y Riesgos Laborales, Lic. Luis Catano, Contralor General del SDSS, Lic. Dionis Veras, Sub-Gerente General, Lic. Henry Sahdalá, Gerente de Tesorería y Lic. José Miguel Fernández, Representante de los afiliados ante el PRISS.

Comprobado el quórum reglamentario el PRESIDENTE EN FUNCIONES DEL CONSEJO, Dr. Zoilo Núñez Salcedo, declaró abierta la sesión, con la presentación de la siguiente agenda.

1. Aprobación de las Actas # 58 y 59
2. Reconocimiento Post Mortem al Lic. Guillermo de la Rosa por sus aportes a la Seguridad Social
3. Situación de la Tesorería, para dar inicio al SDSS en lo relativo a:
 - 3.1. Sistema Tecnológico
 - a) Afiliación
 - b) Recaudo
 - c) Dispersión de los pagos
 - d) Ejecución de los pagos
 - 3.2. Situación de la empresa PAGOSS
 - e) Entrega de softwares
 - f) Pagos realizados
 - g) Pagos pendientes
4. Situación presupuestaria del Sistema en lo referente a:
 - 4.1. Régimen contributivo público
 - 4.2. Régimen contributivo subsidiado
 - 4.3. Régimen subsidiado
 - 4.4. Pensiones vigentes, incluyendo las del IDSS
 - 4.5. Pensiones que entran en vigencia en el 2003
 - 4.6. Pensiones solidarias
5. Establecimiento de indicadores que garanticen las posibilidades de inicio de:
 - 5.1. Servicios de Salud
 - 5.2. Sistema de Pensiones
 - 5.3. Seguro de Riesgos Laborales
 - 5.4. Servicios de las Estancias Infantiles
 - 5.5. Subsidios por enfermedad y maternidad
6. Revisión de los cronogramas de inicio de los servicios mencionados en el punto 5, y los diferentes regimenes de financiamiento
7. Estatus del Edificio y/o alternativas
8. Informe Comisión de Licitación sobre equipos de informática Tesorería
9. Distribución el costo del software del SUIR

14
A 61
Mickell
11
P. M.
D. M.
A. M.

eg
Mickell
P. M.
D. M.
A. M.



10. Informe Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones sobre presupuesto 2003
11. Solicitud de financiamiento internacional para el desarrollo de las instituciones públicas del SDSS
12. Aprobación del Reglamento de Riesgos Laborales
13. Propuesta inclusión representante de los afiliados ante el PRISS en el Comité Interdisciplinario del proyecto (CIP) del SUIR
14. Informe sobre Taller sobre Cesantía
15. Turno Libre.

Punto No. 1: Aprobación de las Actas # 58 y 59

El Presidente en Funciones del Consejo sometió a la consideración de los Consejeros/as el borrador del acta # 58, la cual fue aprobada con las precisiones propuestas:

Resolución No. 60-01: Se aprueba el acta #58, correspondiente a la sesión del 12 de diciembre del 2002.

El Presidente en Funciones del Consejo, Dr. Zoilo Núñez Salcedo, sometió a votación el acta No. 59, la cual fue aprobada con las correcciones de lugar:

Resolución No. 60-02: Se aprueba el acta #59, correspondiente a la sesión del 17 de diciembre del 2002.

Punto No. 2: Reconocimiento Post Mortem al Lic. Guillermo de la Rosa por sus aportes a la Seguridad Social

El Presidente en Funciones del Consejo concedió la palabra al Lic. Arismendi Díaz Santana, a fin de que presente la propuesta de reconocimiento post mortem al Lic. Guillermo de la Rosa.

El Lic. Arismendi Díaz Santana expresó que como es bien sabido a finales del mes de diciembre, se recibió la lamentable noticia del trágico fallecimiento del Lic. Guillermo De la Rosa y que tomando en consideración que este profesional sirvió a la causa del cambio de la reforma del sector salud, y colaboró en la elaboración de los reglamentos de la Ley de Seguridad Social, considera que el CNSS debe hacer un reconocimiento post mortem, y procedió a dar lectura a la propuesta de resolución en ese sentido.

El Dr. Zoilo Núñez Salcedo, sometió a votación la propuesta presentada por la Gerencia General, la cual fue aprobada:

[Handwritten signatures and marks]

Resolución No. 60-03: El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) otorga un pergamino de reconocimiento Post Mortem al Dr. Guillermo De la Rosa, por la encomiable labor desarrollada a favor de la aprobación y puesta en marcha del Sistema Dominicano de Seguridad Social y de la Reforma del Sector Salud.

Punto No. 3: Situación de la Tesorería, para dar inicio al SDSS en lo relativo al Sistema Tecnológico y Situación de la empresa PAGOSS

El Dr. Zoilo Núñez Salcedo cedió la palabra al Ing. Henry Sahdalá, a fin de que realice una exposición sobre los aspectos de la Tesorería en lo relativo al inicio del Sistema Dominicano de Seguridad Social.

El Ing. Henry Sahdalá manifestó que ha preparado una presentación, anexa a la presente acta, breve y bastante gráfica, y procedió a realizar las explicaciones de lugar sobre el proceso de afiliación, recaudo, dispersión de los pagos y ejecución de los pagos, así mismo sobre la situación de la empresa PAGOSS, afirmando que hasta el momento dicha empresa ha cumplido con el cronograma de trabajo y ha entregado los productos previstos.

Finalizada la exposición del Ing. Sahdalá, El Dr. Milton Ray Guevara, Presidente del Consejo, quien se integró a la sesión, asumiendo la Presidencia, dio paso a la a las preguntas y respuestas.

La Licda. Florencia Méndez manifestó su inquietud con relación al caso de algunas instituciones, como el Centro de Gastroenterología, en las que una parte del personal esta contratado por la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social y otro por dicho Centro.

El Dr. Fabio Herrera agradeció las explicaciones del Tesorero, y le solicitó su opinión sobre las declaraciones emitidas por el Superintendente de Salud y Riesgos Laborales, relativas al problema de los no cedulados.

El Ing. Henry Sahdalá señaló en ese sentido que este requerimiento de la Tesorería se basa en una consulta realizada por la firma mexicana PAGOSS, quienes certificaron que de incorporar a la base de datos, registros con números no controlados podría ser crítico, y que las consecuencias en México de este error fueron que se tuvo el triple de cuenta que la que se esperaba y aún no se ha podido depurar la base de datos porque se comenzó mal. Agregó que ese requerimiento además se encuentra en el marco de la legislación nacional, e hizo referencia a la ley No. 61-25 del 1962 sobre cédula de identidad y electoral, la cual

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

establece la obligatoriedad de tener cédula y en su art. 21 habla de la presentación de la cédula para acreditar la identidad, así mismo se refirió a la Ley No. 55 del 23 de noviembre de 1970 sobre registro electoral la cual en su art. 21 dice que la identidad del ciudadano se comprobará mediante la cédula de identificación y electoral. Concluyó enfatizando que cuando la Tesorería está exigiendo este requisito para fines de afiliación, es con el objetivo de evitar errores que han sucedido en otros países, y comenzar de la mejor manera un nuevo Sistema.

El Presidente del Consejo solicitó al Superintendente de Salud y Riesgos Laborales, quien pidió la palabra, que en vista de que este debate fue iniciado por él ante la opinión pública, que el mismo sea pospuesto para ser debatido a lo interno del CNSS donde podrá ejercer su derecho a réplica, y haciendo uso del derecho del Presidente para dirigir los debates, declaró que este punto no será conocido en la agenda de esta sesión.

El Dr. Bernardo Defilló solicitó que se hiciera constar que no se le permitió exponer los criterios por los cuales defiende a todos los afiliados de este país.

La Licda. Daysi Montero expresó que es necesario que exista una mayor coordinación y comunicación entre los funcionarios del Sistema, a fin de que a la población se le lleve un solo mensaje.

El Presidente del Consejo recordó que existe una resolución donde se establecen los criterios a seguir para las declaraciones públicas, y que se ha reiterado que estos temas deben debatirse a lo interno del Consejo. En otro orden se refirió, al tema de la firma PAGOSS e informó que el Ing. Gil Mejía, de la empresa UNIPAGO le manifestó que ya pusieron en marcha los módulos entregados por la firma PAGOSS, y que funcionan muy bien y añadió que el Ing. Gil Mejía realizará una presentación a los Consejeros/as al respecto.

El Sr. Rafael Abreu preguntó si lo planteado es teoría o constituyen hechos comprobables.

El Ing. Sahdalá indicó que ya hay módulos entregados y en funcionamiento, y que este sistema ha sido implementado en otros países. Agregó que el módulo de afiliación ya está listo y que el modulo de recaudación estará listo en marzo.

El Presidente del Consejo añadió que este modelo será probado en tres empresas grandes y en las instituciones públicas que deseen colaborar.

[Handwritten signatures and initials]

5

La Licda. Florencia Méndez sugirió que el modelo sea probado igualmente en las instituciones públicas que reúnan los requisitos.

La Licda. Yandra Portela formuló las siguientes preguntas: en primer lugar, pregunto si se está previendo la afiliación de los trabajadores contributivos tanto del sector público como privado y cómo se manejará el asunto de los dependientes.

El Ing. Sahdalá contestó que real y efectivamente iniciará el proceso tanto para el sector público como privado, y con relación al caso del menor de edad, se necesita el acta de nacimiento para proceder a la afiliación.

La Licda. Portela solicitó explicación referente a la relación de la Tesorería con UNIPAGO; el Ing. Sahdalá aclaró que existe una relación entre la Tesorería, el PRISS y UNIPAGO, las cuales son parte del CIP, y que la comunicación entre ellos es constante.

La Licda. Yandra Portela preguntó al Tesorero si está en condiciones de emitir una certificación sobre fecha de instalación del sistema y cuándo estará lista la normativa correspondiente.

El Ing. Sahdalá señaló que con relación a los equipos, estos obedecen a criterios únicos de los consultores en cuanto a lo que es la plataforma tecnológica, y por lo tanto este tipo de certificación solo puede hacerla la firma PAGOSS, y que en cuanto a la normativa el reglamento de la Tesorería, en vista de que la misma es una entidad operativa, en cada reunión surgen modificaciones técnicas a los procesos que deben irse actualizando, ya se han producido cinco (5) versiones de este reglamento, y se han incorporado las observaciones de SIPEN y de la Gerencia General y que se está en proceso de incorporación de las observaciones realizadas por el PRISS. Reiteró además, que la firma PAGOSS presentó un cronograma que contempla las entregas de todos los productos en la medida que el sistema se va implementado y que hasta el momento han cumplido con lo estipulado, y por lo tanto el puede dar fe de lo que ha visto hasta ahora.

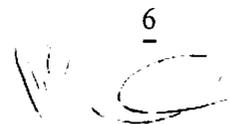
La Licda. Portela recalcó que el sector empleador no está solicitando una certificación de la firma PAGOSS sino del Tesorero, de que en una fecha determinada estará listo y probado el sistema.

El Presidente del Consejo consideró que no es prudente comprometer de esa manera a un funcionario por algo que no está en sus manos, y donde ha dado constancia de que se han recibido los productos por parte de la firma PAGOSS en la fecha prevista. Añadió que dicha firma tiene un contrato con el CNSS, lo cual









tiene implicaciones jurídicas, y de no cumplir con lo pactado compromete su responsabilidad civil. Finalmente expresó que tanto el sector empleador, como el sector laboral y cualquier otro sector representado en el CNSS, pueden solicitar información directa al Tesorero sobre el proceso y más aún que el Consejo puede adoptar una resolución a fin de que el Tesorero mantenga una información permanente.

La Licda. Daysi Montero consideró que tomando en cuenta que el contrato establece los mecanismos de verificación de los productos y que el CIP es el responsable de revisar si los productos están bien hecho, debe ser este Comité quien emita la certificación solicitada.

Finalmente la lic. Portela preguntó al Ing. Sahdalá cuál es el planteamiento para las pequeñas empresas que no cuentan con una plataforma tecnológica para el nuevo sistema. El Ing. Sahdalá informó que para el caso de las pequeñas empresas se ha habilitado un centro de llamadas con operadoras que digitarán en el sistema la información de la microempresa, y que además las notificaciones serán remitidas en papel a todos y cada uno de los empleadores con un número de referencia y un monto.

La Licda. Portela solicitó al Presidente del Consejo una mayor aclaración de sus planteamientos respecto al Art. 36 de la Ley 87-01.

El Presidente del Consejo indicó que el Art. 36 de la Ley habla de la afiliación al Sistema Previsional Contributivo, y señaló que se hace necesario un poco de experticio jurídico para entender para que se habla de los 90 días, a continuación dio lectura a la primera parte de dicho Artículo: *"La afiliación del trabajador asalariado y del empleador al régimen Previsional es obligatoria, única y permanente, independientemente de que el beneficiario permanezca o no en actividad, ejerza dos o más trabajos de manera simultánea, pase a trabajar en el sector informal, emigre del país, o cambie de Administradora de Fondos de Pensión (AFP). Cada trabajador está en la obligación de seleccionar su AFP e informarlo a su empleador en un plazo no mayor de 90 días a partir de la entrada en vigencia de la presente ley"*. Enfatizó que en vista de que se esta hablando del inicio del Sistema Previsional Contributivo señalado en la Ley para el primero de Febrero, es obvio que si el trabajador tiene 90 días para seleccionar su AFP, quiere decir que no se le puede empezar a cobrar antes de los 90 días porque si el trabajador no ha seleccionado su AFP no se puede hacer el descuento, por eso es que se establece este plazo. A seguidas continuo con la lectura del Artículo: *"Si el empleado no lo hiciese dentro de este plazo, el empleador tiene la obligación de inscribirlo a la AFP a la que se hayan afiliado la mayor parte de sus empleados, dentro de un plazo de 10 días contados a partir de la fecha de vencimiento del*

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

plazo establecido....."; Agregó que esta parte quiere decir que después de los 90 días hay diez días más adicionales. Consideró finalmente que el legislador fue sabio al establecer que el proceso de afiliación es un proceso complejo, que tiene mucho sentido la disposición del Art. 36 y así lo han comprendido perfectamente las AFP y los actores involucrados en el proceso.

El Sr. Ramón Pérez Balbuena hizo énfasis en que el sector laboral está interesado en que cuando se comiencen a realizar los descuentos correspondientes a los trabajadores, tengan garantizadas sus prestaciones médicas y de pensiones.

La Sra. Mary Pérez de Marranzini se refirió a la certificación sobre los pagos realizados a la firma PAGOSS, y preguntó porque solamente se presentan los montos en dólares cuanto tenemos una tasa de cambio fluctuante.

El Lic. Arismendi Díaz Santana indicó que se está preparando un informe donde aparecerá una columna con los montos en pesos, otra en dólares y la tasa de cambio vigente en cada pago.

En otro orden, el Lic. Gregorio Pichardo sugirió que se realice un taller con los encargados de recursos humanos a fin de instruirlos en el uso de este procedimiento.

El Sahdalá informó que se ha preparado un instructivo para estos fines y que se han realizado varios talleres.

Así mismo la Licda. Nélsida Marmolejos, agregó que la DIDA conjuntamente con la Tesorería ha formado un equipo de instructores que están a la disposición de las empresas.

El Dr. Bernardo Defilló señaló que la SISALRIL quiere dejar constancia de que ha sido su propósito y su objetivo que de manera indeclinable la afiliación comience el primero de febrero y reafirmar que está en condiciones técnicas óptimas para ejercer sus funciones de fiscalización, regulación y supervisión de lo correspondiente al área de salud. Añadió que con la finalidad de facilitar ese proceso de inicio del primero de febrero con la afiliación, la cual tendrá un periodo largo y crítico, para la confección de todo lo mencionado por el Tesorero, la SILSARIL ha emitido tres resoluciones, la primera de ella congeló el reconocimiento o cualquier movimiento de afiliados entre las ARS a partir del 1ro de febrero, o sea que comenzando el proceso de afiliación, y en el mes de septiembre se emitió una resolución solicitando a las ARS que enviarán a la SISALRIL el catálogo de sus usuarios, así mismo se ha preparado un flujograma de fechas con etapas. Finalmente indicó que la SISALRIL ha brindado su

colaboración técnica objetiva y de calidad para cooperar con el proceso. En otro orden se refirió al estatus de la empresa UNIPAGO, y señaló que esto debe definirse y que debe quedar claramente establecido que la base de datos es propiedad del Estado Dominicano.

Con relación al tema de la empresa UNIPAGO, el Lic. Arismendi Díaz Santana informó que se recibió el día 13 de diciembre una comunicación de la AMD, dirigida al Presidente del Consejo y solicitando agendar el tema de UNIPAGO y su relación con el Sistema Dominicano de Seguridad Social, en ese sentido, agregó que el Presidente del Consejo también expresó su inquietud al respecto y que la Gerencia General ha preparado una propuesta de resolución sobre este tema, a la cual dio lectura.

Finalizada la lectura de la propuesta de resolución, el Ing. Sahdalá manifestó que está de acuerdo con la misma, con la observación de que se elimine el último considerando y que el plazo establecido se aumente a tres semanas ya que los abogados están a la espera de la aprobación del reglamento para afinar el contrato.

El Presidente del Consejo sometió a votación la resolución presentada, con las modificaciones señaladas por el Ing. Sahdalá, y se aprobó lo siguiente:

Resolución No. 60-04. Solicitar a la Empresa UNIPAGO, S.A., presentar la documentación correspondiente, incluyendo sus estatutos, relación de accionistas, capacidad tecnológica (hardware y software), capital social, organización y sistemas contables y administrativos, así como cualquier otra información que permita evaluar su capacidad gerencial y tecnológica para asumir la administración de la base de datos del SUIR. Disponer que la Tesorería de la Seguridad Social presente un borrador de contrato entre el CNSS y la Empresa Procesadora de la Base de Datos (EPBD) del SUIR, para ser conocido en un plazo de tres semanas por el CNSS, que establezca la propiedad del Estado Dominicano de la base de datos, el acceso directo e incondicional a la misma de los funcionarios autorizados por el CNSS y la supervisión de las operaciones de la EPBD de acuerdo a lo previsto por la Ley 87-01.

Punto No. 4: Situación presupuestaria del Sistema.

El Presidente del Consejo, hablando a nombre del sector gubernamental, expresó que, por iniciativa de los empleadores, de los trabajadores y de la pequeña y mediana empresa, quienes apoderaron al sector gubernamental de una solicitud de fijación de posición con relación al tema presupuestario, y cuyo documento

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.

permitió clarificar un poco la situación presupuestaria y tener respuestas adecuadas sobre el tema, se han producido diversas reuniones, en una de las cuales se contó con la presencia del Gerente General, de la Superintendente de Pensiones y del Director del IDSS y del Secretario de Estado de Finanzas y se hizo el ejercicio de calcular cuánto el gobierno había entregado en el presupuesto de este año a la Seguridad Social y cuánto faltaba para cumplir las obligaciones, y se detectó que efectivamente en el Presupuesto se consagraron RD\$ 280.0 millones para la estructura administrativa del SDSS y sus diversas instancias, lo cual representa un incremento de RD\$ 220.0 millones a lo entregado el pasado año.

En ese mismo orden, afirmó que el Director de Presupuesto había confirmado que hay RD\$500.0 millones para el sector salud, pero no obstante, en la Ley de Seguridad Social se señala además que el presupuesto de la Secretaría de Estado de Salud Pública tiene que ser manejado en función del Sistema Dominicano de Seguridad Social, por lo cual el Señor Secretario de Finanzas en una carta dirigida al director del diario El Financiero, aclaratoria del tema presupuestario de la Seguridad Social, llama a realizar una reforma el sector salud. Así mismo, indicó que el Director de Presupuesto confirmó que hay RD\$ 350.0 millones de pesos para pensiones, lo que representa las obligaciones del estado como empleador, cuyos aportes para el periodo de mayo-diciembre del 2003 ascienden a RD\$ 401.7 Millones, por lo cual la diferencia puede cubrirse sin problema durante el resto del año siguiendo el criterio de reasignación de otras líneas de presupuesto. Recalcó que el gobierno ha tomado la decisión de que cada institución pública está en la obligación de asumir sus responsabilidades en este caso, sin poder eludirla.

Con relación al tema del IDSS informó que el gobierno ha manifestado que no está en condiciones de asumir esta responsabilidad, y que se sostuvo una reunión donde participaron el Gerente General, el Director del IDSS y otros funcionarios, y a la luz de una resolución del Consejo que autoriza la venta de unos activos del IDSS y que aun no se ha realizado este proceso, se comprobó que la venta de los mismos está por encima de lo que requiere el IDSS, de manera tal que el IDSS por este año podría solventar sus necesidades.

En otro orden se refirió al tema del edificio, que está en el punto 7 de la agenda, e informó que no obstante ya se estaba finalizando el proceso de adquisición del edificio ubicado en la Ave. 27 de Febrero, en vista de que el mismo sería adquirido con fondos de los bonos soberanos, y se había establecido que estos fondos serían utilizados en obras y no en compra de activos, el Presidente decidió que no era lo más conveniente realizar esta operación y solicitó que se buscaran otras alternativas. En ese sentido, añadió que se presentó una oferta de la firma Allegro,

de un edificio ubicado en la Ave. Tiradentes en excelentes condiciones, y que sería adquirido mediante el traspaso de la deuda de dicha firma con entidades bancarias y una parte en efectivo. Esta propuesta fue presentada al Presidente de la República quien dio su autorización para iniciar el proceso y posiblemente se podrán entregar las llaves de este edificio en el actividad prevista para el próximo sábado primero de febrero.

Finalmente, indicó que el Gobierno Dominicano, gracias al requerimiento de los trabajadores y empleadores sobre la participación del Estado, ratifica su compromiso con la Seguridad Social, y señala que superando las dificultades momentáneas, hoy el sector gubernamental está en condiciones de decir que si es por el gobierno, y por los trabajadores y los empleadores tendremos Seguridad Social; concluyó reiterando la voluntad de diálogo del gobierno.

La Licda. Yandra Portela sugirió que se solicite al Presidente de la República un decreto que obligue a las instituciones del sector público a contribuir como empleadores, para el régimen contributivo público.

El Presidente del Consejo manifestó que está de acuerdo con esta sugerencia, y que se ha distribuido una propuesta de resolución, que es la condición previa al decreto que en virtud del Párrafo I del Art. 7 de la ley 87-01 debe emitir el Poder Ejecutivo para el inicio del régimen contributivo, en el cual se puede agregar la exhortación a las instituciones públicas de hacerle frente a sus responsabilidades. En ese sentido, dio lectura el referido Párrafo y concedió la palabra al Gerente General a fin de que motive la resolución propuesta.

El Lic. Arismendi Díaz Santana dio lectura a la propuesta de resolución para establecer el inicio del régimen contributivo.

Finalizada la lectura de la propuesta, el Dr. Fabio Herrera Roa sugirió que la primera parte se modifique a fin de que se lea "se inicia el proceso de afiliación...." y que en último párrafo no se mencione fecha, sino que se diga "... cuando las condiciones estén dadas se iniciaran las prestaciones.....".

El Dr. Milton Ray Guevara señaló que se reúna un petit comité que introduzca las observaciones sugeridas, para aclarar la propuesta, y declaró un receso.

Finalizado el receso decretado, se reinició la sesión.

El Presidente del Consejo concedió la palabra a la Licda. Portela integrante del Comité de revisión.

La Licda. Yandra Portela indicó que el Comité decidió presentar la siguiente propuesta: "Se inicia el proceso de afiliación del Régimen Contributivo del Sistema Dominicano de Seguridad Social en lo relativo a salud, riesgos laborales y pensiones:

- 1) A partir del 1ro de febrero y hasta el 1ro de mayo los afiliados elegirán a la AFP y la ARS de su preferencia. Durante ese periodo la Tesorería de la Seguridad Social depurará los listados a fin de evitar duplicaciones y omisiones. El CNSS y sus instituciones desarrollarán una amplia campaña de orientación e información a la ciudadanía.
- 2) Transcurrido estos plazos el CNSS fijara la fecha del inicio de las prestaciones de servicios y facturaciones del Régimen Contributivo en lo relativo a salud, riesgos laborales y pensiones..... "

El Ing. Sahdalá hizo una observación de carácter técnico y señaló que los sistemas están diseñados para hacer los cálculos de las facturas en base a nóminas completas de meses completos, si llevamos la afiliación hasta el día primero, para fines de facturación el mes comenzaría el día 2, entonces eso trastornaría todo el sistema por lo que sugirió que se mantenga la fecha del abril 30 y que el mes de mayo sea completo.

La Licda. Persia Alvarez planteó que debe existir claridad en cuanto al proceso de recaudación pues cualquier desfase se puede traducir en problemas a la parte operativa del Sistema. Finalmente llamó a reflexión porque el dejar abierta la recaudación sin especificarla amerita un proceso operativo sobre todo la parte de los empleadores para realizar sus pagos y programarlos, resaltando que la Superintendencia de Pensiones está en condiciones de iniciar en mayo.

La Licda. Nélsida Marmolejos consideró que es importante para fines de la parte de información, que se trabaje en base a fechas, ya que no se puede seguir trabajando sobre supuestos y es necesario realizar una campaña masiva de información al respecto.

El Presidente del Consejo consideró que no se debe separar la parte de salud y pensiones, y que como la Superintendente de Pensiones ha expresado que el sistema de pensiones está listo para iniciar y donde existen ciertas dudas es con relación a salud, sometió a consideración la moción de agregar el siguiente párrafo: "Estos plazos serán revisados por el Consejo Nacional de Seguridad Social por razones atendibles o de fuerza mayor", y que en el segundo párrafo se agregue la palabra deberá fin de que se lea: b) El 1ero de mayo del 2003 deberá iniciarse la prestación de los servicios del Régimen Contributivo en lo relativo a salud, riesgos laborales y pensiones. El 20 de mayo la Tesorería de la Seguridad

Social deberá facturar a todos los empleadores públicos y privados, y entre el 2 y el 4 de junio éstos deberán efectuar el primer pago con las deducciones a los trabajadores y las aportaciones correspondientes al empleador, pago que podrán realizar utilizando la red bancaria nacional, y sometió a votación dicha propuesta, aprobándose lo siguiente:

Resolución No. 60-05: Se inicia el proceso de afiliación del Régimen Contributivo del Sistema Dominicano de Seguridad Social en lo relativo a salud, riesgos laborales y pensiones, de la siguiente forma:

- a) **A partir del 1ro de febrero y hasta el 1ro de mayo del 2003 los afiliados elegirán a la Administradora de Fondos de Pensiones (AFP) y a la Administradora de Riesgos de Salud (ARS) de su preferencia. Durante ese periodo la Tesorería de la Seguridad Social depurará los listados a fin de evitar duplicaciones y omisiones. El CNSS y sus instituciones desarrollarán una amplia campaña de orientación e información a la ciudadanía.**
- b) **El 1ero de mayo del 2003 deberá iniciarse la prestación de los servicios del Régimen Contributivo en lo relativo a salud, riesgos laborales y pensiones. El 20 de mayo la Tesorería de la Seguridad Social deberá facturar a todos los empleadores públicos y privados, y entre el 2 y el 4 de junio éstos deberán efectuar el primer pago con las deducciones a los trabajadores y las aportaciones correspondientes al empleador, pago que podrán realizar utilizando la red bancaria nacional.**

Estos plazos serán revisados por el Consejo Nacional de Seguridad Social por razones atendibles o de fuerza mayor.

Punto No. 8: Informe Comisión de Licitación sobre equipos de informática Tesorería

El Presidente del Consejo informó que en vista que el Consejo no había sesionado, y había recibido una carta de la Tesorería informando que si no se procedía a poner la orden de comprar para los equipos de informática de la Tesorería, a mas tardar el viernes 17 de enero, para garantizar la entrega de equipos y mantener el precio ofertado ya que de lo contrario sufriríamos atrasos importantes y aumento en los costos por cambios en la tasa del dólar ascendente a RD\$ 873,771.00, se tomó la libertad de aprobar este proceso, y cedió la palabra al Dr. Mueses para que procediera a dar lectura al informe de la Comisión de Licitación.

El Dr. Abelardo Mueses dio lectura al informe, el cual se encuentra anexo a la presente acta.

El Presidente del Consejo sometió a votación la aprobación del informe presentado, el cual fue aprobado:

Resolución No. 60-06: Se aprueba el informe de la Comisión de Licitación sobre la compra de equipos de informática para la Tesorería de la Seguridad Social.

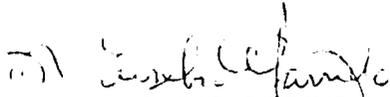
El Presidente del Consejo consideró que dado la avanzado de la hora los puntos No. 9, Distribución el costo del software del SUIR, No. 10 Informe Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones sobre presupuesto 2003, 11. Solicitud de financiamiento internacional para el desarrollo de las instituciones públicas del SDSS, 12. Aprobación del Reglamento de Riesgos Laborales, 13. Propuesta inclusión representante de los afiliados ante el PRISS en el Comité Interdisciplinario del proyecto (CIP) del SUIR, 14. Informe sobre Taller sobre Cesantía serán pospuestos para la próxima sesión.

La Licda. Daysi Montero consideró que es necesario que se de seguimiento a la promulgación de los reglamentos pendientes que están en el Poder Ejecutivo.

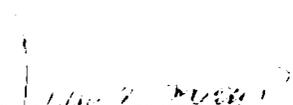
No habiendo otro punto que tratar a las 7:45 P.M., el Dr. Milton Ray Guevara, Presidente del Consejo, dió por cerrada la sesión y ordenó levantar la presente acta para ser conocida en la próxima sesión.

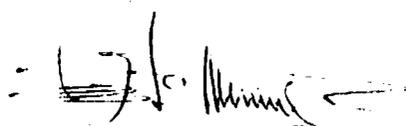
DR. MILTON RAY GUEVARA
SECRETARIO DE ESTADO DE TRABAJO
PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL


DR. ZOILO NÚÑEZ
SUPLENTE DEL PRESIDENTE
DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL


DR. EUSEBIO GARRIDO
SUPLENTE


DR. WILLIAM JANA
TITULAR

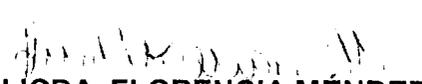

DR. ABELARDO MUESES
SUPLENTE

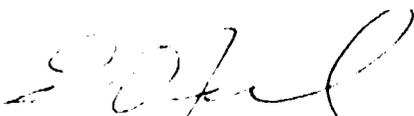

ING. JULIO MARIÑEZ
TIULAR

4

LIC. PEDRO LUIS ALCANTARA
SUPLENTE


DRA. ACACIA MERCEDES
SUPLENTE


LICDA. FLORENCIA MÉNDEZ
SUPLENTE



DR. FABIO HERRERA ROA
TITULAR

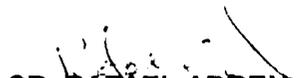


LIC. ENGRACIA FRANJUL DE ABATE
SUPLENTE



LICDA. YANDRA PORTELA
SUPLENTE

LICDA. LIGIA BONETTI
SUPLENTE



SR. RAFAEL ABREU
TITULAR



LICDA. SILVANA SUERO
SUPLENTE



LICDA. DAYSI MONTERO
TITULAR



SR. RAMON PEREZ BALBUENA
SUPLENTE



SRA. EULOGIA FAMILIA
SUPLENTE



LIC. NICASIO DE LA ROSA
SUPLENTE


ING. FRANCISCO HERNÁNDEZ
TITULAR


DRA. ROSA MONTERO
SUPLENTE


SRA. MARY PEREZ DE MARRANZINI
TITULAR


LIC. GREGORIO PICHARDO
SUPLENTE


ING. MANUEL ROA
TITULAR


SRA. MAYRA PIMENTEL
SUPLENTE

PAIS 0003
CNSS 15.0



*Validado 7
Atendido
20-1-03*

Doctor
Milton Ray Guevara
Secretario de Estado de Trabajo
Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Social
Su Despacho

Distinguido Señor Secretario:

De acuerdo a las normas establecidas, hemos recibido el informe de la Comisión de Licitación del CNSS sobre la compra de equipos de informática para la Tesorería de la Seguridad Social, la cual le anexamos. Además, hemos recibido una solicitud del Ing. Henry Sahdalá, Gerente de Tesorería para que el Informe de la Comisión de Licitación sea conocido de urgencia en la reunión del CNSS del jueves 16, debido a que es preciso colocar las órdenes de compra y pagarlas el día siguiente, es decir el viernes 17, para garantizar la entrega de los equipos y mantener el precio ofertado, ya que de lo contrario sufriríamos atrasos importantes en el proceso de implementación del módulo de recaudo, así como un aumento en los costos de ochocientos setenta y tres mil setecientos setenta y un pesos (RD\$873,771.00) por cambios en la tasa del dólar.

Tomando en consideración que por razones atendibles el CNSS no sesionará esta semana y en virtud del Art. 26 inciso I que señala como una responsabilidad del Gerente General "Proponer al CNSS las iniciativas que sean necesarias para garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas del Sistema Dominicano de Seguridad Social", tenemos a bien solicitarle validar el informe de la Comisión de Licitación y autorizar con carácter excepcional la adjudicación a las empresas concursantes de conformidad al informe de la Comisión de Licitación, a condición de someterlo a la ratificación en la próxima sesión del honorable CNSS. Esta solicitud se fundamenta en la situación anteriormente descrita, y tiene por finalidad evitar que una dilación pudiese ocasionar un retraso en los trabajos del SUIR y un incremento apreciable del costo y la entrega de los equipos licitados.

Sin otro particular, con sentimientos de alta consideración y estima, le saluda,

Muy atentamente,

[Signature]
Ansmendi Díaz Santana
Gerente General CNSS

CC: Ing. Henry Sahdalá, Gerente de Tesorería SDSS
Lic. Luis Catano, Contralor General SDSS

Anexo: Informe Comisión de Licitación
Comunicación de la Tesorería 000330

DESPACHO DEL SECRETARIO
ACUSE DE RECIBO
NOMBRE: I.I
Firma _____
Fecha: 16/1/002
Hora: 4:20 PM

CNSS



Doctor
Milton Ray Guevara
Secretario de Estado de Trabajo
Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Social
Su Despacho

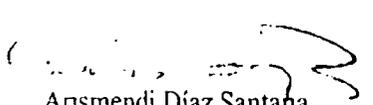
Distinguido Señor Secretario:

De acuerdo a las normas establecidas, hemos recibido el informe de la Comisión de Licitación del CNSS sobre la compra de equipos de informática para la Tesorería de la Seguridad Social, la cual le anexamos. Además, hemos recibido una solicitud del Ing. Henry Sahdalá, Gerente de Tesorería para que el Informe de la Comisión de Licitación sea conocido de urgencia en la reunión del CNSS del jueves 16, debido a que es preciso colocar las órdenes de compra y pagarlas el día siguiente, es decir el viernes 17, para garantizar la entrega de los equipos y mantener el precio ofertado, ya que de lo contrario sufriríamos atrasos importantes en el proceso de implementación del módulo de recaudo, así como un aumento en los costos de ochocientos setenta y tres mil setecientos setenta y un pesos (RD\$873,771.00) por cambios en la tasa del dólar.

Tomando en consideración que por razones atendibles el CNSS no sesionará esta semana y en virtud del Art. 26 inciso I que señala como una responsabilidad del Gerente General "Proponer al CNSS las iniciativas que sean necesarias para garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas del Sistema Dominicano de Seguridad Social", tenemos a bien solicitarle validar el informe de la Comisión de Licitación y autorizar con carácter excepcional la adjudicación a las empresas concursantes de conformidad al informe de la Comisión de Licitación, a condición de someterlo a la ratificación en la próxima sesión del honorable CNSS. Esta solicitud se fundamenta en la situación anteriormente descrita, y tiene por finalidad evitar que una dilación pudiese ocasionar un retraso en los trabajos del SUIR y un incremento apreciable del costo y la entrega de los equipos licitados.

Sin otro particular, con sentimientos de alta consideración y estima, le saluda,

Muy atentamente,

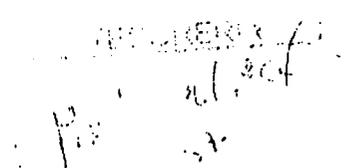

Arismendi Díaz Santana
Gerente General CNSS

CC: Ing. Henry Sahdalá, Gerente de Tesorería SDSS
Lic. Luis Catano, Contralor General SDSS

Anexo: Informe Comisión de Licitación
Comunicación de la Tesorería 000330

RECIBIDO

16 ENE 2003





**INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN
DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL**

El día 20 de diciembre 2002, luego de haber publicado en tres diarios de circulación nacional el llamado a Licitación TSS-01-02 para la compra de equipos de informática para la Tesorería de la Seguridad Social, procedimos, en presencia de representantes de la Contraloría General de la República, la Cámara de Cuentas, la Contraloría General del CNSS, la Tesorería de la Seguridad Social y de un Notario Público, a la apertura de las propuestas técnicas y económicas de las empresas participantes. 12 empresas retiraron los Términos de Referencias (ISISA, MINICOMPSA, ONMICRON, TECNO XPORT, MULTICOMPUTOS, MICRO INTERNATIONAL, UNITEC, INNOVATICA, ESACOMP, DATOCENTRO, AVTEK y GBM), de las cuales 5 (TECNO XPORT, MICRO INTERNATIONAL, DATOCENTRO, AVTEK y GBM) presentaron sus propuestas, 4 de ellas ofertaron la totalidad de los equipos y una 5ta (AVTEK) ofertó solamente la Unidad de Respaldo de Energía (UPS).

El día 08 de enero 2003, un Comité Técnico compuesto por representantes de las instituciones arriba mencionadas, se reunió para evaluar los aspectos técnicos y económicos de las propuestas y cuyas conclusiones nos fueron presentadas el pasado 10 de enero 2003.

Este informe fue leído y evaluado por la Comisión de Licitación del CNSS, la cual se suscribe al informe técnico presentado, adjudicando los equipos a las empresas siguientes:

Item	Empresa	Total RDS
1 Sistema Almacenamiento y	Datocentro	4,020,932.84
2. Unidad de Backup		
3 Servidor de Aplicaciones	Micro International	422,042.78
4. Unidad de Respaldo de Energía	Datocentro	230,776.00
5. Dataswitch	Tecno Xport	19,507.00
6 Software de Administración	Micro International	1,131,886.71
TOTAL		5,825,145.33

DR. ABELARDO MUESES

LIC SILVANA SUERO

DR. JORGE CHAHIN HERRERA

LIC MAYRA PIMENTEL

ING. FRANCISCO HERNANDEZ

Anexo

- Bases de Licitación y Términos de Referencia de la Licitación TSS-01-02
- Minuta Reunión de Evaluación Propuestas Licitación TSS-01-02
- Reunión Con El Comité De Licitaciones Del CNSS Para Presentar Informe de La Comisión Técnica

*REUNION CON EL COMITE DE LICITACIONES DEL CNSS
PARA PRESENTAR INFORME DE LA COMISION TÉCNICA
QUE EVALUÓ LAS PROPUESAS DE LA LICITACIÓN TSS-01-02*

Fecha: 07 de agosto 2003

Participantes

Abelardo Mueses, Comisión Licitación CNSS
 Jorge Chahin Herrera, Comisión Licitación CNSS
 Silvana Suero, Comisión Licitación CNSS
 Francisco Hernandez, Comisión Licitación CNSS
 Luz Paratra, Contraloría del CNSS
 Henry Sahdalá, Tesorería de la Seguridad Social
 Héctor Mota, Tesorería de la Seguridad Social
 Genry Lizardo, Tesorería de la Seguridad Social
 Rafael Marquez, Abogado Notario

El Sr. Sahdalá da la Bienvenida y explica lo que es la Licitación y todo lo que se ha llevado a cabo en este sentido. El sr. Lizardo explica qué es la caja de almacenamiento y para qué se necesita.

El sr. Sahdalá continúa explicando que 12 empresas retiraron las bases de licitación y términos de referencia, de las cuales 5 presentaron las propuestas y entre ellas 1 sólo cotizó el UPS. Informó el nombre de las empresas participantes e indicó que el Comité Técnico evaluó la parte técnica previamente para presentarla a la Comisión de Licitación que es lo que se está haciendo en este momento.

Se procedió a la lectura de la Minuta de la Comisión de Evaluación de propuestas. El Ing. Hernández pregunta si realmente se trata de los mismos equipos con las mismas especificaciones técnicas, para así poder comparar solo por el tema económico, a lo que los señores Lizardo y Mota respondieron que técnicamente son los mismos equipos lo que se estaban evaluando porque los términos de referencia eran muy específicos en cuanto a los requerimientos. Se observó entonces la gran diferencia entre los precios de Micro Internacional comparados con las demás ofertas.

Al llegar al Ítem No. 6 - software de administración, surge la pregunta de porqué Micro Internacional fue la única empresa que lo incluyó en su propuesta, el sr. Mota responde que la misma fue la empresa ganadora de la Licitación hecha por la CERSS para la compra de los servidores, y de las que participaron en la Licitación es la única que tiene el software para estos equipos.

Se sumaron todos los valores ganadores, para un total de:

Item	Empresa	Total
1. Sistema Almacenamiento y	Datocentro	4,020,932.84
2. Unidad de Backup		
3. Servidor de Aplicaciones	Micro Internacional	422,042.78
4. Unidad de Respaldo de Energia	Datocentro	230,776.00
5. Dataswitch	Tecno Xport	19,507.00
6. Software de Administración	Micro Internacional	1,131,886.71
TOTAL		5,825,145.33

El sr. Sahdalá recordó que en los términos de referencia se especificó el pago del 25% como inicial y el resto (75%) 30 días después de entregados los equipos.

El Dr. Mueses preguntó a los miembros de la Comisión del CNSS por qué no se había informado al consejo de la falta de espacio y que sería prudente por lo menos separar las áreas para que la oferta tenga un lugar con espacio suficiente.

El Dr. Mueses pregunta que si están todos de acuerdo con el informe porque la parte del edificio depende del CNSS y no de la Comisión de Licitación. Dice que lo primero es aprobar o no la compra de los equipos y luego informar al CNSS el problema del espacio.

Añaden que se debe poner la orden, ya que los oferentes mantienen el precio por 30 días, o sea hasta el 20 de enero. Debido a las alzas experimentadas en la tasa de cambio, los precios de los equipos aumentarán considerablemente a partir de esta fecha. El Ing. Hernández dice que los aspectos técnicos no tienen ellos que evaluarlos porque ya están evaluados por los interesados pero si no hay espacio para los equipos entonces si hay problemas, el cual debe plantearse lo antes posible al consejo.

El Dr. Mueses dice que todos están claros en que si no hay espacio habrá que buscarlo, y el CNSS está avocado a resolver este problema, porque se está hablando del Sistema, esos equipos son el Sistema y para que haya se necesita espacio.

Para finalizar el presidente de la Comisión de Licitación pregunta nuevamente si están todos de acuerdo con las empresas a las que se adjudicaron los equipos y todos los miembros de la Comisión dijeron que sí. Se acordó hacer una reunión para conocer el informe de la Comisión de Licitación del CNSS que fue fijada para el martes 14 de enero a las 4:00 p.m. en las oficinas del CNSS.

Todos estuvieron de acuerdo y se dio por terminada la reunión.

COMISIÓN DE EVALUACION
PROCEDIMIENTO DE LICITACION TSS-01/02

Fecha de inicio: 13/03/02
Fecha final: 13/03/02
Lugar: Managua

Interventores: Sr. Silvio Hernández, Cámara de Cuentas de la República
Sr. Hector Mora, Contraloría General de la República
Sr. Luz Patricia, Contraloría del Sistema Nacional de Seguridad Social
Sr. Geny Lizarido, Tesorería de la Seguridad Social
Sr. Hector Mora, Tesorería de la Seguridad Social

Hector Mora hizo un recuento al representante de la Cámara de Cuentas de la República sobre el contenido completo de Licitación. Se procedió entonces a la evaluación formal de las propuestas.

Hector Mora indicó que los técnicos de la Tesorería hicieron una preevaluación. En la misma determinaron que las 3 empresas participantes cumplían con los requisitos para participantes indicados en la Base de Licitación. A raíz de la preevaluación, surgieron dos comunicaciones, una a la empresa Datocentro y la otra a Tecno Xport (ambas anexas). Asimismo, se descartó la empresa GBM, ya que hizo la cotización en moneda extranjera (US\$) y los TDR de la licitación solicitaban que la propuesta fuera en pesos nicaragüenses.

La empresa AVTEK solo cotizó el UPS, por lo que se evaluará en esa categoría.

Evaluación Ítems 1 - Sistema de Almacenamiento y 2- Unidad de Backup
Empresas a Evaluar: Datocentro, Micro Internacional y Tecno Xport.

Dado que la propuesta de Micro Internacional tenía detallados los valores del Almacenamiento, se le solicitó a Tecno Sport y Datocentro que detallaran los precios por ítem de este producto para poder realizar una comparación más eficiente. Se leyeron en este momento las preguntas hechas a Tecno Xport y Datocentro y sus respuestas (anexas).

En resumen, Tecno Xport detalla sus precios, cotizó 4 tarjetas Fibre Channel para interconexión e informa que su propuesta cubre un año de soporte 7 x 24 para el almacenamiento.

La propuesta de Tecno Sport, luego de calculado el valor de 4 tarjetas adicionales y las licencias de software adicionales necesarias el monto del almacenamiento ascendería a RD\$3,470,389.20

En resumen, Datocentro detalla sus precios y especifica que el valor del soporte 7 x 24 del producto EMC ascendería a un diez por ciento (10%) del valor total de dicho equipo.

Luego de calcular las licencias de software adicionales necesarias más el 10% correspondiente al soporte 7 x 24 el monto del almacenamiento ascendería a RD\$3,259,507.24.

Dado que el Sistema de Almacenamiento y el de Backup serán instalados en un equipo suministrado por la CERSS, y que dicha instalación tiene un alto componente técnico sobre todo en la configuración de ambos ítems, los técnicos de la Tesorería sugieren que para obtener una mayor garantía de servicio se adquieran ambos componentes a un mismo proveedor.

Empresa	Sistema de Almacenamiento	Sistema Backup	Total
Datocentro	3.259.607,34	761.425,60	4.020.932,94
Tecno Xport	3.170.389,00	589.365,00	3.759.754,00
Micro International	3.337.430,77	1.250.770,15	4.588.200,92

Conclusión: Se recomienda la adjudicación de los ítems 1 y 2 (Sistemas de Backup y de almacenamiento) a la empresa Datocentro, ya que es la propuesta más económica.

Evaluación Ítem 3 - Servidor de Aplicaciones

Empresas a Evaluar: Datocentro, Micro International y Tecno Xport

Técnica

Se evaluaron todas las propuestas y se verificó que cumplieran todas con los requisitos técnicos.

Económica

Empresa	Precio
Datocentro	680.076,80
Tecno Xport	459.726,00
Micro International	422.042,78

Conclusión: Las propuestas de Micro International, Datocentro y Tecno Xport cumplen con todas las especificaciones técnicas. Se recomienda la adjudicación del ítem 3 a la empresa Micro International, ya que es la propuesta más económica.

Evaluación Ítem 4 - Unidad de Respaldo de Energía

Empresas a Evaluar: Avtek, Datocentro, Micro International y Tecno Xport

Técnica

Se evaluaron todas las propuestas y se verificó que cumplieran todas con los requisitos técnicos.

Económica

Empresa	Precio
Avtek	286.000,00
Datocentro	230.776,00
Tecno Xport	305.995,00
Micro International	353.100,00

Conclusión: Las propuestas de Avtek, Micro International, Datocentro y Tecno Xport cumplen con todas las especificaciones técnicas. Se recomienda la adjudicación del ítem 4 a la empresa Datocentro, ya que es la propuesta más económica.

Evaluación Ítem 5 - Data Switch

Empresas a Evaluar: Datocentro, Micro International y Tecno Xport.

Técnica

Se evaluaron todas las propuestas y se verificó que cumplieran todas con los requisitos técnicos.

Económica

Empresa	Precio
Datocentro	21.756,80
Tecno Xport	19.507,00
Micro International	42.077,75

No se incluye instalación y configuración de los equipos en este valor.

Conclusiones

Elaborado por el

del

Evaluación Item 6 Software de Administración de Cluster para Sistema Operativo Solaris 8

Empresa

Técnicas

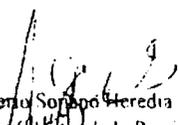
Se cumplió con todos los requisitos técnicos

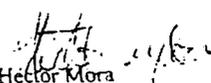
Económica

Descripción	Precio
Software para Cluster	832,983.78
Mano de Administración	298,902.93
Total	1,131,886.71

Conclusion se recomienda la adjudicación del ítem 6 a la empresa Micro International, por ser la única que cotizó cumpliendo con todos los requisitos técnicos

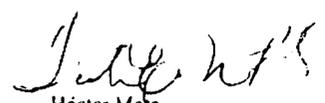
Los abajo firmantes estando todos de acuerdo dan por finalizada la reunión


Juan Silva Soriano Heredia
Cámara de Cuentas de la República


Héctor Mora
Contraloría General de la República

Loz Peralta,
Contraloría del CNSS

Genry Lizardo
Tesorería de la Seguridad Social


Héctor Mota
Tesorería de la Seguridad Social

TESORERIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

BASE DE LICITACIÓN TSS-01-02

I. Requisitos para los participantes

- Las empresas deben estar establecidas en el territorio nacional
- Certificación de la DGII en el cumplimiento de las obligaciones tributarias
- Constancia de distribuidor autorizado de los equipos a ser licitados
- Experiencia previa en instalaciones similares de los equipos propuestos
- Garantía de soporte técnico local 7 X 24.
- Estados Financieros auditados.
- Póliza bancaria de garantía de configuración y mantenimiento de oferta
- Póliza bancaria de garantía del anticipo.

Notas:

- 1 Las propuestas deberán ser presentadas en un sobre lacrado, con un original y dos copias en las oficinas de la Tesorería de la Seguridad Social, cito en la Avenida 27 de Febrero #112, Edificio Miguel Mejía, 2do. Piso.
- 2 La oferta deberá ser específica en cuanto a garantía de los equipos y tiempo de entrega. La fecha y hora límites para entregar las ofertas: viernes veinte (20) de diciembre de 2002, a las 3:00 p.m., en las oficinas de la TSS. Pasada esta hora límite, no se aceptarán ofertas. Media hora después, y en la dirección antes citada, se procederá a la apertura pública de los sobres que contienen dicha documentación. La apertura se realizará en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, y de los miembros del Comité de Licitaciones del CNSS.
- 3 Las consultas o aclaraciones al respecto podrán ser formuladas del 9 al 18 de diciembre en las oficinas de la Tesorería.
- 4 Condiciones de pago: Anticipo de 25% con la orden de compra y contra entrega de póliza de garantía de anticipo y 75% 30 días después de la recepción satisfactoria de los equipos por parte de la Tesorería de la Seguridad Social.

En caso de empate en criterios económicos y de tecnología, se reserva el derecho de adjudicar la totalidad de los renglones a sólo un participante o bien distribuir la adjudicación entre más de un participante

2. La moneda que rige para esta licitación es el RDS (Peso Dominicano). En consecuencia, el precio de los renglones tanto a nivel individual como total debe estar expresado en dicha moneda
3. El precio de la oferta es el precio de entrega, incluyendo transporte, en las oficinas de la Tesorería de la Seguridad Social, en Santo Domingo, República Dominicana

TERMINOS DE REFERENCIA DE EQUIPOS A SER UTILIZADOS POR LA
TESORERIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

LICITACIÓN TSS-01-02

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
	1	<p>Sistema de almacenamiento Fibre Channel a ser instalado en un cluster conformado por dos servidores Fujitsu Siemens Primepower 650 con estas características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuatro procesadores SPARC64GP 675MHz - 8GB RAM - 3 Discos SCSI 36GB LVD 10,000RPM (Raid 5) para Sistema Operativo Solaris. - Una tarjeta Fast Ethernet 10/100 y una tarjeta Gigabit 1000 Fibra <p>Requerimientos y Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - EMC Clarion CX600 - Capacidad para 15 Disk drives internos por storage enclosure - 500GB de espacio crudo, distribuidos en ocho (8) discos de 73GB (Raid 5) y un (1) disco adicional para Hot Spare. Total de discos: nueve (9). - La caja debe ser escalable a 17 5TB de espacio crudo - Dos (2) Storage processors cada uno con dos CPUs a 2GHz - Dos (2) controladores Raid con 2GB cada uno de read/write cache, battery backed, en espejo. - Cuatro (4) tarjetas Fibre Channel, 2Gbit, para cada nodo del cluster para conectarse al almacenamiento. - Arquitectura interna Fibre Channel 2GB/s end to end. - Sistema completamente Fail-Safe con redundancia en hardware completa. - Chassis optimizado para rack - Todos los componentes redundantes deben ser reemplazables en caliente (HotSwap) - Herramientas de administración, monitoreo, configuración y diagnóstico WebBrowser based. - Garantía de tres (3) años en piezas y servicios, con soporte 7x24 y stock de piezas críticas en el local del suplidor.
2	1	<p>Unidad de Respaldo (backup) del tipo autoloader</p> <p>Requerimientos y Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - LTO 100/200GB Autoloader - Capacidad para resguardar comprimido 4.2TB - Dos (2) drives configurados en la unidad - Diez (10) Cartridges 100/200GB configurados, capacidad para 21 cartridges. - Velocidades de read/writer 15MB/s (Nativo), 30MB/s (Comprimido) - Softwares de backup para la administración del resguardo de la data y la unidad, con sus respectivos agentes para Oracle 9i sobre Solaris 8. - Rackmount Chasis - Garantía de tres (3) años en piezas y servicios, con soporte 7x24 y stock de piezas críticas en el local del suplidor.



Servidor de aplicaciones de Internet

Requerimientos y Características:

- Dos (2) Procesadores a 1.5ghz expandible a cuatro (4) procesadores
- 6Gb de memoria RAM
- CD-ROM lector y mouse, Monitor de 15 pulgadas
- Controlador SCSI Ultra 16 Dual
- Controlador RAID
- Dos (2) Tarjetas de Red Ethernet 10/100Tx
- Una (1) Tarjeta de Red Ethernet 1000Tx
- Tape Drive Interno DAT 40Gb
- 72Gb en disco HotSwap (2 x 36Gb)
- Fuentes de Poder Redundantes
- Sistema operativo Linux o Unix (Debe incluir servicio de Apache)

Unidad de Respaldo de energía (UPS)

Requerimientos y Características:

- Ups DE 15Kva 120/240V Line Interactive

Data Switch de monitor, teclado y mouse, con capacidad para manejar 8 computadoras

Tesorería de la Seguridad Social

TSS

Teléfono: (809) 381-2577 • Fax: (809) 381-3934 • www.tss.gov.do

000330

Santo Domingo, D.N.
Enero 14, 2003

Dr. Milton Ray Guevara
Presidente
Consejo Nacional de Seguridad Social
Su Despacho.-

control
12/10/03
11/2/03

Estimado Dr. Ray Guevara:

Después de saludarle, nos permitimos solicitarle muy cortésmente interponer sus buenos oficios a fin de que sea aclarada debidamente la responsabilidad de las instancias del SDSS que interactúan en el SUIR ante los compromisos financieros que estamos asumiendo frente a la banca comercial para el pago a la firma PAGOSS, S.A. de C.V.

El contrato firmado con los consultores tiene como título "*Propuesta para el Diseño y Construcción del Sistema Informático de Vigilancia para la Superintendencia de Pensiones (SIPEN), Diseño y Construcción del Sistema Informático de Vigilancia para la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), Diseño y Construcción del Sistema Informático de Gestión y Reclamos para la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA), Diseño y Construcción del Sistema Único de Información, Recaudo y Proceso de Fiscalización de las Aportaciones y Ahorros del Sistema Dominicano de Seguridad Social*". Es obvio que los softwares serán instalados por módulos en cada una de las instancias arriba mencionadas.

De acuerdo a lo planteado por PAGOSS, el porcentaje que le corresponde a cada instancia según su peso específico es el siguiente:

Tesorería 27%
SIPEN 15%
SISALRIL 15%
DIDA 10%
PRISS/UNIPAGOS 33%

En todo este proceso la Tesorería ha estado desempeñando el papel de coordinación del Comité Interdisciplinario del Proyecto (CIP), sirviendo de intermediario entre el CNSS y PAGOSS, por lo que las comunicaciones, entrega de documentos, facturas y pagos se canalizan a través de la TSS, según lo estipulado en el Contrato y en la Resolución No. 50-02 del Consejo.

Tesorería de la Seguridad Social

TSS

Tel: (809) 381-2577 • Fax: (809) 381-2577 • E-mail: tss@tss.gub.ve

000330

El CNSS aprobó mediante Resolución No. 54-04 la gestión de un préstamo a un Pool de Bancos por un monto de RD\$50,000,000.00. El pasado mes de diciembre se solicitó el primer desembolso al Banco Popular donde la Tesorería solicitó un desembolso de US\$112,486.00 y de RD\$787,400.00 exclusivamente para pagar las facturas e impuestos correspondientes a los entregables 2 y 3 de la firma PAGOSS. Consideramos ilógico que por el hecho de que la Tesorería fuese la que solicitó estos desembolsos, se le considere la única responsable de estos compromisos, cuando el software será utilizado por las instituciones arriba mencionadas.

A la fecha de hoy no hemos podido retirar de la Gerencia del CNSS el cheque de RD\$787,400.00 a nombre de la Tesorería, ya que se nos ha informado que no existe un mandato explícito del Presidente del Consejo o una Resolución del mismo que autorice la distribución de los cargos. Para poder cumplir con el pago de los impuestos, el pasado 10 de enero, tuvimos que hacer uso de unos fondos destinados al pago de los anticipos a las empresas que resultaron ganadoras de la Licitación para la Compra de Equipos de Informática de esta TSS.

De aprobarse como esperamos el informe del Comité de Licitación del CNSS en la próxima sesión del jueves 16, debemos colocar las órdenes de compra y pagar los avances al día siguiente para garantizar la entrega de los equipos en el tiempo previsto y mantener los precios ofertados. De lo contrario sufriríamos atrasos importantes en el proceso de implementación del módulo de recaudo, así como un aumento en los costos de RD\$873,771.00 por cambios en la tasa del dólar.

Solicitamos encarecidamente autorizar la entrega del cheque de RD\$787,400.00 pendiente, con las instrucciones de distribución proporcional de los costos financieros contraídos, tanto para este monto como para el cheque por valor de US\$112,486.00.

Sin otro particular por el momento,

Atentamente,

Henry Sahdalá
Gerente de Tesorería



Handwritten notes:
- no se puede firmar
- no se puede firmar
- no se puede firmar

- CC: Lic. Persia Alvarez, Superintendente de Pensiones
- Dr. Bernardo Defilló, Superintendente de Salud y Riesgos Laborales
- Lic. Nélsida Marmolejos, Directora de la DIDA
- Lic. Arismendi Díaz, Gerente General del CNSS
- Lic. Luis Catano, Contralor General del CNSS